

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala la fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación de una finca en término municipal de Hellín (Albacete).

Declarada de interés social por Decreto de 3 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1958) y todos los efectos previstos en la Ley de 27 de abril de 1946, la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca integrada por las parcelas catastrales números 20 y 21 del polígono 148: 3, 4, 5, 17 y 21, del polígono 150, en término municipal de Hellín (Albacete), con una superficie total de 66-92-80 hectáreas, cuyas parcelas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Hellín, en nuda propiedad, a favor de doña Pilar Izquierdo Bielsa, así como su urgente ocupación, que se llevará a cabo en la forma establecida en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber, que el día 14 de junio de 1961, a las diez horas y en los terrenos objeto de expropiación se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—El Director general, Alejandro de Torrejón.—2.045.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de tierras en exceso en la zona regable de Las Bardenas (Zaragoza).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable por el canal de Las Bardenas (Zaragoza), que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber que en los días que se señalan, a partir de las diez horas y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—El Director general, Alejandro de Torrejón.—2.046.

Relación que se cita

Parcela número	Sector	Propietario	Superficie en	Fecha levantamiento		
			exceso	acta previa		
			Hcs.	D.	M.	A.
709 y otras	V, VI y VII	Ayuntamiento de Castiellscar	251-99-10	14	6	61
596-c y 598	VIII	Trinidad Lizondo Compas	2-21-80	19	6	61
445 y otras	VIII-1	Sociedad Civil de los Montes Vecado, Espartal y Bardenas Altas.	137-39-19	19	6	61
127 y otras	IX	Idem id.	77-00-50	23	6	61
275 y otras	XIV	Idem id.	234-95-30	27	6	61
155 y otras	XV	Idem id.	41-12-10	4	7	61
1.277 y otras	VIII-2	Idem id.	14-05-69	7	7	61
522 y otras	VI	Idem id.	31-33-70	11	7	61

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de almacén y dependencias para la conservación de la patata de siembra en la zona de Tierra Llana, de Lugo.

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de almacén y dependencias para la conservación de la patata de siembra en la zona de Tierra Llana, de Lugo», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientas noventa y seis pesetas con noventa y un céntimos (2.689.396,91 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, número 2, y en las de la Delegación de dicho Organismo en La Coruña, Cantón Pequeño, 1 y 3, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y tres mil setecientos ochenta y ocho pesetas (53.788 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 20 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 27 de dicho mes y año, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vice-

secretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente ante los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 18 de mayo de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.040.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de la 3.ª fase del pueblo de Talavera la Nueva, en la zona regable del Alberche (Toledo).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de la tercera fase del pueblo de Talavera la Nueva (dos viviendas para colonos, con dependencias agrícolas en el núcleo, siete viviendas de colonos con dependencias agrícolas diseminadas, cerramientos y urbanización), en la zona regable de Alberche (Toledo)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos (2.164.444,86 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el mo-